

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 1 de Diciembre de 1950

Núm. 270

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

CIRCULAR

Conocidas ya las Tarifas de Patente Nacional de las Clases B y C (Contribución Industrial) que han de regir en el próximo año 1951 y los recargos que han de gravar éstas, se advierte a los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, están en vigor las instrucciones contenidas en mi Circular de 21 de Septiembre pasado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 213, con las variaciones siguientes:

Clase B.—Taxis pagarán una cuota de 30 ptas. HP y año.

Clase B.—Omnibus de servicio público.—Estos vehículos pagarán una cuota de 36 por HP y año, cuando los asientos de los mismos no excedan de 30. Cuando excedan de este número, la cuota será aumentada en un 10 por 100. Los vehículos de carga mixta, tributarán con arreglo a esta Tarifa.

Clase C.—Camiones y furgonetas.—La cuota de estos vehículos será de 36 pesetas por HP y año.

A estas cuotas, tanto de la Clase B como de la Clase C, se les liquidarán los siguientes recargos: 41 por 100 de Recargo provincial; 15 por 100 de Recargo municipal como límite máximo y 5 por 100 para el

Fondo de Compensación provincial.

Teniendo en cuenta que según el artículo 36 del Reglamento de Patente Nacional, estos Padrones deben estar terminados antes del 1.º del próximo mes de Diciembre, encarezco a Vd. la mayor urgencia en la confección y envío de los mismos, ya que la negligencia en el cumplimiento de este servicio será sancionada con el máximo rigor.

León, 23 de Noviembre de 1950.—
El Administrador de Rentas, Viriato Sanclemente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.
3957

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías entre Valladolid y Valencia de Don Juan por Mayorga y Valderas, con hijuelas a Villalón y Villarramiel por Medina de Rioseco, Moral de la Reina y Belmonte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del Estado 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFI-

CAIL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan, Villabraz, Matanza, Fuentes de Carbajal, Gordocillo, Valderas y al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones.

León, 28 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3472 Núm. 959.—81,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Madrid

Por la presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número diez y ocho de Madrid, en providencia de

esta día, se hace público que por D. Carlos y D. Fernando Fernández García-Azcárate, naturales de León con residencia en Madrid, se ha formulado solicitud sobre modificación de apellidos, alegando que son notoriamente conocidos en todas sus actividades por los apellidos Fernández de Azcárate como primer apellido, y solicitando en definitivo los apellidos Fernández de Azcárate y Díez para ellos y sus descendientes.

Y para que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, en Madrid a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso Ltadó.

3887 Núm. 962.—45,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto en el proceso de cognición seguido por D. Florentino Villa Alonso, vecino de Boñar, sobre reclamación de 4.603,10 ptas., contra D. Aurelio Rodríguez Mato, vecino que fué del Millar (Pola de Gordón), se emplaza por medio de la presente al expresado D. Aurelio Rodríguez Mato, para que en término de seis días, conteste a la demanda, advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía y que la demanda y documentos, los tiene a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Aurelio Rodríguez Mato, hoy en ignorado paradero, expido la presente en La Vecilla, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario habilitado, Jesús Franco.—Rubricado.

3901 Núm. 965.—24,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en providencia de esta fecha dictada en la pieza segunda de la quiebra de Alfredo de Prado Baños, por la presente se requiera a dicho quebrado Sr. Prado Baños, para que en término de tres días contaderos a partir del siguiente en el que sea publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL, otorgue escritura de venta del inmueble que fué subastado el día 24 de Marzo pasado, con apercibimiento que de no comparecer, se otorgará de oficio.

Riaño, a 11 de Abril de 1950.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento.

3939 Núm. 964.—27,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez de instrucción de Ponferrada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 133 de 1950; sobre muerte de Victor Blanco Expósito, hijo de padres desconocido de 78 años de edad, pordiosero, hecho ocurrido en el pueblo de Lomba, de donde era vecino, he acordado citar a las personas que se consideren herederos del mismo para que en el término del ocho días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que no verificarlo se considerarán ofrecidas tales acciones.

Ponferrada a 21 de Noviembre de 1950.—El Secretario judicial, José Taboada. 3898

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 391 de 1950 contra D. Eugenio Santos Amigo, para hacer efectiva la cantidad de 554,40 pesetas importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una máquina de coser marca «Singer», núm. 9975530 de las llamadas de pie en buen estado de funcionamiento. Tasada en quinientas pesetas.

Un carrito de mano con la inscripción de «Auto tapicería» de Eugenio; tasado en cien pesetas.

Una bicicleta de señora marca «Ibán», color amarillo los guardabarros y el cuadro color azul en buen estado de conservación y funcionamiento; valorado en seiscientos cincuenta pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Diciembre y hora de las doce y media de la mañana.

Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidas. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintiu-

no de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M., El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

3941

Núm. 961.—81,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo del Riaño y la de Oseja de Sajambre, bajo el tipo máximo de cinco mil novecientos noventa y nueve pesetas noventa céntimos (5.999,90) tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Riaño, con arreglo a lo que prescribe el párrafo 2.º del art. 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 con sujeción en un todo a las condiciones del citado pliego.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,75) pesetas, que se presenten en esta Principal y en la Estafeta de Riaño, durante las horas respectivas de oficina hasta el día tres de Enero próximo inclusive, en el que podrá hacerse hasta las diecisiete horas cualquiera que sean aquellas y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día ocho del mismo mes a las once horas.

León, 27 de Noviembre de 1950.—El Administrador Principal, Tomás García.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, se obliga a realizar el servicio de la conducción del correo en automóvil entre la oficina del Ramo de Riaño y la de Oseja de Sajambre, por el precio de pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompañar por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.199,95 pesetas (mil ciento noventa y nueve pesetas noventa y ocho céntimos).

3946

Núm. 960.—81,00 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1950 —